

B) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.

C) Número de Expediente: 1.309/04.

2.- Objeto del contrato.

A) Tipo de Contrato: Suministro.

B) Descripción del objeto: Material deportivo con destino a la uniformidad del personal de la semana náutica de Melilla, Escuela de Vela Autónoma y Equipaciones.

D) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOME núm. 4072 de fecha 26 de marzo de 2004.

3.-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

A) Tramitación: Ordinaria.

B) Procedimiento: Abierto.

C) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación: 49.414,00 euros.

5.- Adjudicación:

A) Fecha: 12 de mayo de 2004.

B) Contratista: MANUEL LLINARES,S.L.

C) Nacionalidad: Española.

D) Importe de la Adjudicación: 45.120,00

Melilla 13 de enero de 2004.

El Secretario Técnico.

J. Ignacio Rodríguez Salcedo.

CONSEJERÍA DE HACIENDA,
CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO
CONTRATACIÓN
A N U N C I O

1204.- Habiéndose detectado error en anuncio n.º 1139 relativo a la Subasta Pública, procedimiento abierto para la contratación de las obras de "DEMOLICION Y CONSTRUCCION DE EDIFICIO EN LA ANTIGUA SEDE DE RADIO NACIONAL DE ESPAÑA PARA LA AMPLIACIÓN DEL ACTUAL EDIFICIO DE LA CONSEJERIA DE FOMENTO, publicado en el BOME núm. 4087 de fecha 18 de mayo de 2004, con el presente escrito se procede a su rectificación.

DONDE DICE: FIANZA PROVISIONAL: 10.836,93 euros.

DEBE DECIR: FIANZA PROVISIONAL: 5.418,47 euros.

Melilla, 20 de mayo de 2004.

La Jefe del Negociado de Contratación.

M.ª Isabel Caña Alcoba.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO
Y TURISMO

1205.- El Consejo de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Melilla, en sesión celebrada el día 3 de mayo de 2004 acordó aprobar, en su Punto Cuarto del Orden del Día, propuesta del Excmo. Sr. Consejero de Economía, Empleo y Turismo del contenido liberal siguiente:

Con fecha 28 de abril de 2004 se constituyó formalmente la "COMISIÓN DE COORDINACIÓN DE EMPLEO Y FORMACIÓN DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA".

Asimismo, y en el punto segundo de la referida sesión constitutiva del precitado órgano consultivo, se acordó aprobar su Reglamento de Organización y Funcionamiento, disponiéndose su elevación al Consejo de Gobierno de la Ciudad para su aprobación si procediera.

La Disposición Final de las normas antedichas señalan que el Reglamento "entrará en vigor al día siguiente de su completa publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad, siendo necesaria la aprobación expresa y formal del Consejo de Gobierno de la Ciudad".

En su virtud, y de conformidad con el artículo 11 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y artículo 10 apartado e) del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad VENGO EN PROPONER al Consejo de Gobierno la aprobación expresa y formal del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Comisión de Coordinación de Empleo y Formación de la Ciudad Autónoma de Melilla".

En su virtud, y de conformidad con el artículo 11.7 del Reglamento del Gobierno y de la Adminis-